

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE CALDAS
NIT 800107181-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE :

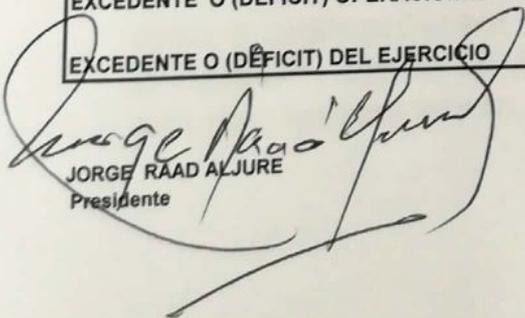
ACTIVO	NOTAS	2018	2017	PASIVO	NOTAS	2018	2017
CORRIENTE				CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		21.714.148	8.625.338				
Caja		0	0				
Bancos Cuenta Corriente	1	21.714.148	8.625.338	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2	6.966.762	0
				RETENCION EN LA FUENTE	3	1.041.015	519.491
CUENTAS POR COBRAR		0	10.521.000				
Transferencias por cobrar		0	10.000.000				
Otras cuentas por cobrar		0	521.000	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	4	5.410.649	4.998.883
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0				
Muebles, enseres y equipos de oficina		2.225.321	2.225.321				
Equipos de comunicación y computación		13.526.126	12.526.126				
Depreciación Acumulada		-15.751.447	-14.751.447				
OTROS ACTIVOS		0	0				
				TOTAL PASIVO		13.418.426	5.518.374
Software		325.000	325.000	PATRIMONIO		8.295.722	13.627.964
amortizacion de software		-325.000	-325.000	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		8.295.722	13.627.964
				Capital fiscal		13.827.964	3.029.212
				Resultado del ejercicio		-5.532.242	10.598.752
TOTAL ACTIVO		21.714.148	19.146.338	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.714.148	19.146.338

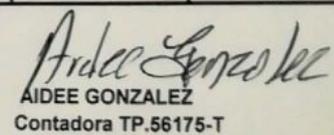
JORGE RAAD ALJURE
Presidente

AIDEE GONZALEZ
Contadora TP.56175-T

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE CALDAS
NIT 800107181-8
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

Concepto	NOTAS	2018		2017	
INGRESOS			245.984.000		227.104.750
Otras Transferencias	5	245.984.000		227.104.750	
Para Gastos de Funcionamiento					
GASTOS			251.516.242		216.505.998
De administración y operación			67.379.694		65.150.956
Sueldos y salarios				56.778.155	
salarios		58.560.971		958.881	
Auxilio de Transporte		967.381		7.413.920	
Bonificación		7.851.342			14.755.620
Contribuciones efectivas			15.959.548	5.015.540	
Aportes Seguridad Social Salud		5.431.134		297.500	
Aportes Riesgos profesionales		306.700		7.081.080	
Aportes a Fondos de Pensión		7.666.014		2.361.500	
Aportes subsidio familiar		2.555.700			2.953.000
Aportes sobre la nómina			3.195.100	1.771.100	
Aportes ICBF		1.916.600		1.181.900	
Aportes SENA		1.278.500			12.119.108
Prestaciones sociales			18.991.257		
Vacaciones		6.776.679		819.291	
Intereses a las cesantías		649.279		599.866	
Cesantías		5.410.649		4.998.879	
Dotación		744.000		702.186	
Prima de Servicios		5.410.650		4.998.886	
capacitacion		0			94.603.103
Honorarios			116.253.086		
Magistrados		103.616.450		82.670.495	
Asesoría financiera		12.636.636		11.932.608	
Generales			27.754.988		26.046.723
Materiales y Suministros		1.236.582		932.378	
Mantenimiento		0		0	
Servicios públicos		2.267.945		2.093.795	
Arrendamiento		14.735.640		13.905.600	
Viáticos y gastos de viaje		2.380.000		2.763.200	
Impresos y publicaciones		45.000		295.000	
Fotocopias		258.940		235.009	
Procesamiento de informacion		0		0	
Comunicación y Transporte		4.836.812		3.366.391	
Seguros generales		471.240		471.240	
Serv. de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		0		431.500	
Elementos de aseo y cafetería		414.330		505.551	
Relaciones publicas		0		0	
Otros gastos (financieros- chequera)		1.108.499		1.047.059	
Impuestos, contribuciones y tasas			982.569		877.488
Gravamen a los movimientos financiero		982.569		877.488	
DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION			1.000.000		0
Depreciacion equipo de computo		1.000.000		0	
EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL			-5.532.242		10.598.752
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			-5.532.242		10.598.752


JORGE RAAD ALJURE
Presidente


AIDEE GONZALEZ
Contadora TP.56175-T

TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA DE CALDAS

NIT. 800.107.181-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

ESTRUCTURA ÓRGANICA

NATURALEZA JURÍDICA EL TRIBUNAL DE ÉTICA MEDICA DE CALDAS fue creado según la Ley 23 de 1981 del 8 de febrero con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

RÉGIMEN JURÍDICO

FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL El Tribunal de Ética Médica de Caldas cumple una función pública como es la de regular la ética en el ejercicio profesional de la medicina.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

Como se señaló anteriormente, el marco normativo a aplicar por el TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE CALDAS, corresponde al de las Entidades de Gobierno, definido por la CGN en la Resolución 533 de 2015. Esta regulación establece en primera instancia el Marco Conceptual, las Normas Específicas para cada uno de los elementos de los estados financieros y el Instructivo No. 002 que orienta en la preparación de los saldos iniciales y de los primeros estados financieros en el primer periodo de aplicación.

También hacen parte del marco normativo, el Catálogo General de Cuentas, expedido mediante la Resolución 620 de 2015; la Doctrina Contable Pública, que se irá estructurando en la medida que el regulador entre a resolver las consultas formuladas y precisar aspectos que ameritan una mayor aclaración de las normas expedidas; y las Guías de aplicación que se prepararán con el propósito de permitir el uso adecuado del marco conceptual, la interpretación de las normas y la utilización del catálogo general de cuentas.

APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Para el registro de los hechos financieros, económico, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas (resolución 620 de 2015, modificado por la resolución 468 de 2016). Se encuentra con procedimientos debidamente estructurados para este fin.

A nivel de clases el CGC está conformado por nueve clases, así:

1. Activos
2. Pasivo
3. Patrimonio
4. Ingresos
5. Gastos
6. Costos de Ventas
7. Costos de Transformación
8. Cuentas de orden deudoras
9. Cuentas de orden acreedoras

Las clases 1 a 3 representan la situación financiera; las clases 4 a 6 contienen las cuentas de resultados financieros del periodo; la clase 7 representa la acumulación de los costos asociados a la transformación de bienes y prestación de servicios durante el periodo contable; y las clases 8 y 9 representan contingencias y revelan información para efectos de control.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El reconocimiento es el proceso de incorporación, en el Estado de Situación Financiera o el Estado de Resultado Integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento un tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad.

En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad.

- **Reconocimiento de Activos.** Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

- **Reconocimiento de pasivos.** Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.
- **Reconocimiento de ingresos.** Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activo o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

- **Reconocimiento de costos y gastos.** Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soportes, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Que garantiza custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

Se construyó un manual de políticas contables donde se presenta la estructura general que debe contener la política contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos específicos del TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE CALDAS.

La política contable se estructura definiendo su objetivo, alcance, normas que le aplican, reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación, revelación y los elementos de control interno contable a tener en cuenta.

Objetivo

Indica el propósito de la política contable, es decir, lo que se pretende con dicha política al definir y establecer los criterios y bases contables a desarrollar.

Alcance

Señala el cubrimiento de la política contable en cuanto al espacio contable que se abarca, definiendo el tipo de transacciones o hechos económicos que están cubiertos o que hacen parte de la política definida.

Normas aplicables

Indica las normas contables aplicables a la política definida, y establece los puntos o numerales específicos en donde está contenida la normatividad que la sustenta, con el fin de que el usuario del MPC pueda profundizar en el tema en concreto.

Reconocimiento

Hace referencia a la definición del concepto que se aborda en la política contable y señalará su clasificación en las diferentes categorías que se utilicen como base para definir posteriormente la medición respectiva.

Medición inicial

Corresponde los criterios que seguirá la Entidad para incorporar las transacciones u otros sucesos a un determinado elemento de los estados financieros, por su valor o cuantía inicialmente determinada.

Medición posterior

Corresponderá a la política contable que seguirá la Entidad para ajustar el valor inicialmente reconocido del elemento incorporado en los estados financieros, empleando los criterios de medición que se identifique para la política y definiendo si el efecto se reconoce en los resultados del periodo, o directamente en el otro resultado integral (patrimonio).

Presentación

Se refiere a las cuentas contables y conceptos que utilizará la Entidad para presentar los estados financieros, las cuales permitirán evidenciar las cifras a ser divulgadas para los diferentes usuarios de la información, de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 533 de 2015.

Revelación

Corresponden a las descripciones o desagregaciones mínimas que debe señalar la política contable, al elaborar y presentar los estados financieros para proporcionar información relevante que sea útil y comprensible para los usuarios.

Control interno contable

Se refiere a los elementos de control indispensables que la política debe contener para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, presentación y revelación.

Un aspecto relevante del control interno contable corresponde al autocontrol, el cual señala que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales está inmerso, se ejecutan en atención a las políticas trazadas por la Entidad, en cumplimiento de las normas legales y asegurando la calidad de su actividad.

Para cada una de las políticas establecidas en el Manual se definen actividades de control interno contable a realizarse permanentemente por los responsables de cada proceso o actividad para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos que se presentan en la Entidad, para la divulgación a terceros de información de propósito general o específico, con las características cualitativas fundamentales y de mejora que exige el marco conceptual aplicable.

Por otra parte, se desarrollarán las actividades propias de control interno, como son la auditoría, para verificar, evaluar y asegurar el cumplimiento de las políticas contables y el efectivo control del proceso.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se adelanta el proceso contable basado en sistema de causación, para reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

La Entidad adelanta el proceso contable respaldada en los documentos fuentes con sus correspondientes soportes, (Recibos de caja, comprobantes de egreso y notas de contabilidad), los cuales una vez codificada y digitada la información se efectúa el registro en los correspondientes libros auxiliares y mayores de acuerdo a la normatividad contable.

NOTA 1
EFFECTIVO

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2017
EFFECTIVO	21.714.148	8.625.338

Corresponde al valor disponible en la cuenta corriente número 061-000840 del Banco de Occidente debidamente conciliada a diciembre 31 de 2018, esta cuenta es para el manejo de los recursos por transferencias recibidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para gastos de funcionamiento del Tribunal.

NOTA 2
ACREEDORES

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2017
ACREEDORES	6.966.762	0

Las cuentas por pagar representan las obligaciones que el Tribunal adquiere con terceros relacionados con las operaciones que se lleva a cabo en desarrollo de sus funciones. En este caso es por honorarios y servicio de correo, se giraron los cheque para el pago de estos compromisos pero al 31 de diciembre no fueron cobrados.

NOTA 3
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2017
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1.041.015	519.491

Valor de retención en la fuente practicada en el mes de diciembre y se pagara cuando se presente la declaración de retención en la fuente en el mes de enero de 2019

NOTA 4

CESANTIAS POR PAGAR

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2017
CESANTIAS POR PAGAR	5.410.649	4.998.883

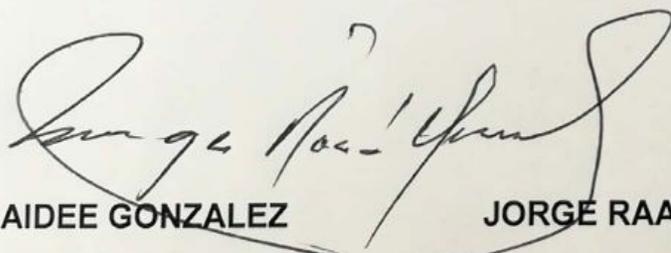
Valor pendiente de pagar al fondo de cesantías de los 2 empleados con contrato laboral a término indefinido, el valor de las cesantías se consignara en el Fondo Nacional del Ahorro antes del 14 de febrero de 2019

NOTA 5

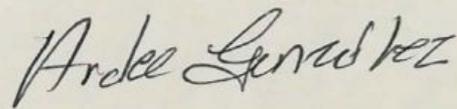
OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DE LA CUENTA	2018	2017
OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	245.984.000	227.104.750

Corresponde a las transferencia que realizo la Dirección Territorial de Salud de Caldas durante el año 2018 para gastos de funcionamiento del Tribunal de Ética Médica de Caldas,



JORGE RAAD ALJURE



AIDEE GONZALEZ

CONTADORA PÚBLICA

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

TP 56175- T